

ESPACIOS DE MANIOBRA EN PROGRAMAS ESTATALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO JUVENIL CONTESTACIONES Y VIVENCIAS COTIDIANAS DISPUTANDO INERCIAS INTERPRETATIVAS

MARINA MEDAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

MANEUVERABILITY IN SOCIAL CRIME PREVENTION PROGRAMS: CONFRONTATIONS
AND DAILY EXPERIENCES DISPUTING INTERPRETIVE INERTIAS

PALABRAS CLAVES: prevención del delito | juventud | etnografía
KEYWORDS: crime prevention | youth | ethnography

RECIBIDO: 3/6/21
ACEPTADO: 4/8/21

Resumen

Este artículo trata sobre el gobierno de la "juventud en riesgo" a través de programas de prevención social del delito desarrollados en Argentina desde el año 2000, y sobre el modo en que la etnografía permite interpretar la gestión estatal de la conflictividad penal juvenil más allá del accionar monolítico y represivo del Estado. Desde esta perspectiva metodológica, y sin desatender el vínculo entre las prácticas estatales "en terreno" y sus determinaciones estructurales más amplias, se realza el valor de lo microsocial y lo cotidiano para comprender la naturaleza negociada de las políticas estatales. Dicha negociación contempla particulares condiciones que hacen a la visibilización y audibilidad de las vivencias y percepciones, directas y laterales o subrepticias, de los jóvenes, las cuales a su vez empujan la creación de espacios de maniobra desde los cuales contribuyen a desestabilizar entendimientos institucionales sobre la vulnerabilidad juvenil asociada al delito. Agudizando la mirada, un segundo conjunto de datos coloca la atención sobre un elemento que históricamente ha sido clave en la intervención sobre las nuevas generaciones: la familia. Más que reponer la centralidad que el Estado le otorga como responsable del desvío juvenil y de su reencauzamiento, identifico los modos en los que los jóvenes se refieren a su vida familiar para discutir su rol como "soporte privilegiado" en los procesos de desistimiento del delito. Luego de los hallazgos, discuto sus implicancias teóricas y prácticas; éstas incluyen la pretensión de trascender el debate académico y entablar un diálogo crítico pero respetuoso y constructivo con quienes desde posiciones administrativas y de gestión pública configuran y gestionan los problemas sociales que investigamos. Los datos con los que ilustro el argumento surgen de un estudio de caso sobre el Programa de Prevención Social del Delito Comunidades Vulnerables, en una de sus implementaciones en el Gran Buenos Aires. El trabajo de campo se realizó entre 2007 y 2009 y se privilegió la observación participante.

Abstract

This article deals with the government of "at-risk youth" through social crime prevention programs developed in Argentina since 2000, and about the way in which ethnography allows an interpretation of state management of juvenile criminal conflict beyond the repressive form. From this methodological approach, but without neglecting the link between "on-site" state practices and their broader structural determinations, the value of micro-social and quotidian practices is highlighted to understand the negotiated nature of state policies. Such negotiation takes into account particular conditions that make young people's experiences and perceptions, direct and lateral or surreptitious, visible and audible; those experiences and perceptions, in turn, promote the creation of spaces for maneuver from which they contribute to destabilize institutional understandings about youth vulnerability associated to crime. Sharpening the gaze, a second set of data places attention on an element that has historically had a key role on the new generations' management: the family. Rather than focusing on the centrality that the State puts on the family as responsible for youth crime and desistance from it, I identify the ways in which young people refer to their family life in order to discuss its role as a "privileged support". After the findings, I discuss their theoretical and practical implications; these include the claim to transcend the academic debate and engage in a critical but respectful and constructive dialogue with those who, from administrative and public management positions, configure and manage the social problems that we investigate. The data with which I illustrate the argument arise from a case study on the Vulnerable Communities Social Crime Prevention Program, in one of its implementations in Gran Buenos Aires. The field work was carried out between 2007 and 2009 and participant observation was the privileged technique.

Introducción

Este artículo trata sobre las formas de gobierno de la juventud “en riesgo”¹ a través de programas sociales de prevención del delito en la Argentina contemporánea. Argumenta que la perspectiva etnográfica es especialmente útil para comprender sus características distintivas que son observables a nivel microsocial. Dicho foco no supone desatender el vínculo entre las prácticas estatales cotidianas y sus determinaciones estructurales más amplias, ni de los debates políticos y públicos en los cuales se inserta y a partir de los cuales se modula. Al contrario, permite advertir que las prácticas cotidianas del quehacer estatal son informadas por racionalidades de gobierno generales vinculadas con las preocupaciones dominantes de cada época y a través de formas privilegiadas de intervención (por ejemplo, territoriales); sin embargo, éstas son reinterpretadas en diferentes niveles estatales que incluyen negociaciones entre diversos actores. La revalorización de la perspectiva de los actores y el acceso y legitimación de sus universos significativos que promueve la etnografía implica, en el caso del análisis de la política pública, no sólo atender a los actores estatales en sus diferentes posiciones interpretativas y capacidades de decisión. Sino que habilita destacar las perspectivas, valoraciones y vivencias de les destinataries de las mismas (aún desde posiciones de subalternidad), dotarlas de politicidad en el análisis—aun cuando ella no sea intencional, deliberada ni estratégica en la práctica—y posicionarlas

¹ Esta expresión entrecomillada da cuenta de un perfil poblacional creado por las mismas políticas que lo tienen como destinatario (esto es, las políticas crean la población sobre la que intervienen). En este caso específico, “el riesgo” en el que se encuentra esta población joven se conforma por una variedad de situaciones diversas que se relacionan más directa o tangencialmente con la comisión de delitos y que justifican y legitiman la intervención estatal sobre ciertos jóvenes. Para más detalle, *cf.* Medan (2017).

como partes activas en los procesos de reproducción del orden social, pero también de su transformación.

Desde esta perspectiva propongo recuperar especialmente la perspectiva de los jóvenes que son interpelados por las políticas que se despliegan, por un lado, a través de formulaciones explícitas que discuten, en última instancia, los entendimientos institucionales sobre la vulnerabilidad juvenil asociada al delito. Por otro, coloco la atención sobre un elemento que históricamente ha sido clave en la intervención sobre las nuevas generaciones: la familia. A su vez, más que reponer el modo en que este elemento es considerado central desde el Estado tanto como responsable del desvío juvenil como de su reencauzamiento, identifico y jerarquizo los modos en los que los jóvenes se refieren a su vida familiar para discutir la medida en que ella podría resultar un “soporte privilegiado” en los procesos de desistimiento del delito.

Con este planteo específico, el artículo se inscribe en los debates académicos y también políticos sobre la conflictividad penal juvenil² como problema de gobierno, en una trama compleja en la que se articulan objetivos de inclusión social y de seguridad. En términos de regulación social, las políticas socio penales destinadas a jóvenes no son ajenas a los imperativos contemporáneos de gobierno, orientados a la responsabilización individual y al gobierno de sí mismo (O’Malley, 2006; Rose, 1996; Garland, 2005). La intervención estatal requerirá que el

² El uso de la expresión “conflictividad penal juvenil” procura referirse a un fenómeno amplio, que incluye las diversas maneras en que el estado y otras organizaciones definen e intervienen sobre prácticas sociales protagonizadas por jóvenes y que son tipificadas como delitos o asociadas a ellos (mediante procesos usualmente estigmatizadores), así como la producción de subjetividades asociadas a esas prácticas; en el ámbito de la conflictividad penal juvenil, el modo en que ésta se define, se gestiona y también se produce, la justicia penal y las fuerzas de seguridad tienen una relevancia preponderante, aunque, como bien lo expresa, por ejemplo, el enfoque de la prevención social del delito, ella es fuertemente configurada por lo extra penal.

asistido se active, se comprometa y aporte soluciones para su situación de vulnerabilidad (Merklen, 2013). Este discurso se traduce en formulaciones prácticas y se encarna en un artefacto simbólico central en los programas para jóvenes pobres: la figura de “el contrato” sobre “el proyecto de vida” al que el joven debe adherir cuando se incorpora a estos dispositivos.

En forma paralela a este discurso de gobierno, se extiende desde hace 30 años a nivel global el de los derechos humanos. En nuestro país, desde entonces se discute el alcance de los cambios que ha provocado su inserción en materia de gobierno de la infancia y adolescencia respecto al nombrado como “paradigma de la situación irregular” (Villalta y Llobet, 2015)³. A su vez, se ha señalado con agudeza cómo su interpretación ha podido sintonizar bien con discursos neoliberales en clave individualizante, al mismo tiempo que ha propiciado giros vinculados a la justicia social (Llobet, 2015). En los 2000, y especialmente de cara a una creciente preocupación por el delito callejero cometido por jóvenes en Argentina (Kessler, 2004), el enfoque de derechos ha permitido disputar la hegemonía a los discursos de la tolerancia cero. El énfasis en la “especialidad” por edad ha permitido que las centenarias explicaciones sociales del delito juvenil hayan sido revisitadas y plasmadas en estrategias sociales (y extrapenales) de prevención social del delito. En Argentina, estas modalidades de gestión de la conflictividad penal juvenil empezaron a practicarse a comienzos de este siglo. Como parte de sus características centrales privilegian la

³ Una de las discusiones centrales, que goza de buena salud, supone la disputa en relación a los actores estatales legítimos y responsables de controlar y cuidar a la infancia y adolescencia “en riesgo” (Villalta y Llobet, 2015; Llobet, 2015; Villalta, 2019). Estas disputas incluyen la persistencia de jerarquías entre los ámbitos judiciales y administrativos las cuales inciden en las intervenciones concretas sobre adolescentes y jóvenes (Unicef, 2018; Villalta *et al.*, 2020)—al mismo tiempo, la profunda selectividad en términos de clase, género y raza de la gestión estatal sobre la conflictividad penal juvenil no ha logrado ser socavada de la mano de la retórica de derechos.

intervención territorial, de cercanía, el enfoque social y no represivo y la apelación a la participación comunitaria (Crawford, 1998). Esta modalidad de intervención que oscila entre representar formas de gobierno a la distancia (Miller y Rose, 2008; de Marinis, 2011; Haney, 2010), y suponer la territorialización de la política social en clave de reivindicación del saber popular y cercanía social (Perelmiter, 2011; Cravino *et al.*, 2002; Medan, Gaitán, Llobet, 2019) hacia las juventudes populares se ha extendido en nuestro contexto. Ya sean programas de inclusión social pertenecientes a áreas de promoción de derechos, programas que especifican objetivos de prevención del delito, pero no se restringen a quienes tienen causas penales, o dispositivos territoriales de seguimiento de medidas penales en libertad relativos a la administración de justicia penal juvenil, todos representan estrategias en las que se combinan objetivos de inclusión y cuidado, y control social.

El campo académico ha seguido el despliegue de estas formas de gobierno sobre la juventud con diversos lentes. Tal como claramente señala Llobet (2015) para el campo específico de la infancia, la sanción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y el activismo que la rodeó, movilizó y legitimó discusiones en torno a las formas de regulación de las nuevas generaciones, y en nuestro caso, especialmente de las pobres. Como señala la autora, la recuperación democrática y el activismo de actores de derechos humanos "consolidaron una mirada vinculada con el análisis del accionar estatal frente a estas poblaciones" (Llobet, 2015: 38).

Parte de esa mirada sobre el accionar estatal, y especialmente en relación a la conflictividad penal, estuvo encabezada por juristas y especialistas en sociología penal. Como interpreta Villalta (2013), desde

allí surgió una línea de producción muy eficaz en términos de denuncia sobre la persistencia de ideologías clasistas y autoritarias que producían una segregación institucional entre niños y menores, así como prácticas discrecionales y normalizadoras (Guemureman, 2010; Daroqui *et al.*, 2012). Sin embargo, primó en esta mirada un fuerte sesgo normativo más orientado a examinar en qué medida las prácticas institucionales eran o no adecuadas al nuevo “paradigma de derechos”. Las características, mecanismos y procedimientos de dichas prácticas quedaban así, poco exploradas (Villalta, 2013). El despliegue de los dispositivos socio penales territoriales para la gestión de la conflictividad penal juvenil también fue, en parte, indagado con ese lente normativo. Desde allí se gestaron críticas hacia las estrategias socio penales, a las cuales se acusó de “criminalizar la pobreza” (Ayo y Dallorso, 2011). Mientras estas lecturas contienen elementos críticos respecto de algunos efectos de las políticas que conllevan procesos de estigmatización, no logran captar acabadamente la complejidad de los procesos de regulación social, al enfocar en la dimensión de dominación propia del accionar estatal, desestimando su heterogeneidad y el modo en que los sujetos experimentan y negocian su relación con el Estado.

Quizás porque mi primer interés académico estuvo vinculado a una pregunta sobre la participación juvenil en programas sociales, cuando conocí esos mismos dispositivos estatales de prevención social del delito en los que algunos colegas sólo veían criminalización de la pobreza, yo vi jóvenes argumentando razones que los constituían, a su propio entender, legítimos mercedores de la asistencia social.

En las exploraciones preliminares que cualquier investigación realiza, de modo más o menos intuitivo y también guiada por las

propias ideas de quien investiga y que anteceden cualquier decisión teóricamente fundada, empecé a advertir que si bien este programa de prevención social del delito encarnaba parte de las modalidades contemporáneas de gobierno, vinculadas a los discursos de responsabilización individual y a la exigencia de activación de los asistidos, no se ajustaba ni a las racionalidades teóricamente imperantes vinculadas a cierta concepción "neoliberal" de la regulación social, pero tampoco representaba a los eslabones de la cadena punitiva que estábamos más acostumbrados a registrar como parte del saber local sobre la gestión de la conflictividad penal juvenil. Finalmente, tampoco me permitía "ver" a les destinataries de las políticas, más allá de su calidad de "oprimidos".

Mientras me preocupaba mirar el accionar el estatal, empecé a nutrirme de una perspectiva socio histórica y socio antropológica que permitió tal como señala Llobet retomando a Sandra Carli (2002) "extraer a los niños de la pura trama del control y poder disciplinar para colocar a la infancia como un analizador de la cultura política" (Llobet, 2015: 39), y por otra parte, estudiar al Estado como un ente antropológico (Das, 2008). Las investigaciones que encarnan estas perspectivas asumen que el accionar estatal y las políticas en tanto prácticas de gobierno orientadas a la conducción de la conducta, se nutren de racionalidades heterogéneas que a su vez son reinterpretadas en los contextos históricos específicos por actores institucionales cuyas subjetividades morales modulan a su vez tales modalidades de gobierno (Llobet, 2009, 2013; Villalta, 2013; Fraser, 1991; Haney, 2010; Fonseca y Cardarello, 1999; Fassin, 2015).

El Estado, desde este punto de vista, dista de ser considerado un ente homogéneo, coherente, monolítico y unívoco; al contrario,

requiere ser pensado y estudiado como un conjunto de aparatos interpretativos y redistributivos heterogéneos acoplados débilmente, que emiten incluso mensajes contradictorios (Fraser, 1991; Haney, 2002). Esta composición supone que, lejos de ser pura dominación o mecanismo de reproducción social, el Estado habilita espacios de maniobra (Haney, 2002) dentro de los cuales las personas participan discursiva y prácticamente de la interpretación de las necesidades y contribuyen, mediante adaptaciones, resistencias y apropiaciones también a los procesos de transformación social.

Entender al Estado y su accionar así permite destacar experiencias y vivencias juveniles y su capacidad de contestación incluso en posición de subordinación frente a agencias de control socio penal y de seguridad (Elizalde, 2005; Medan, 2011, 2017; Cozzi, 2014). Las vivencias e interpretaciones de los jóvenes sobre su vínculo con el delito suelen ser particularmente invisibilizadas en los estudios sobre las formas de administrar la gestión del delito juvenil, por el peso que se le otorga a la efectividad y determinación de la actividad estatal; en el ámbito de la sociología del delito, por ejemplo, dicha revaloración ha tenido consecuencias teóricas en la comprensión del vínculo entre jóvenes e ilegalismos (Kessler, 2013).

Así las cosas, tratar de indagar en “las prácticas de gobierno ‘al ras’” (Llobet, 2015) requiere una serie de decisiones teóricas en relación a la definición de Estado, la cual conlleva implicancias empíricas, y paralelamente, metodológicas. La perspectiva etnográfica resulta, para estos fines, la mejor aliada.

Ello porque permite centrarse en la perspectiva de los actores, legitimar sus afirmaciones y dar lugar a sus explicaciones y su comprensión del mundo. Pero al mismo tiempo, también insta al

analista a superar la sola atención a lo microsocioal y adoptar una posición de distancia respecto a ello, reinterpretarlo en clave teórica y contextualizarlo en función de las determinaciones estructurales que permiten comprender las acciones individuales (Villalta, 2013; Kessler, 2013; Bourgois, 2010; Fassin, 2015, 2016). A su vez, resulta especialmente útil por las técnicas que le son propias, como la observación participante o trabajos extendidos en el tiempo y creadores de lazos de confianza entre investigadores e informantes, para registrar y comprender problemas vinculados especialmente con los ilegalismos (Guber, 2011; Bourgois, 2010).

Finalmente, en relación al estudio del Estado, quienes lo abordan como un objeto antropológico sugieren que enfocarse en las instituciones resulta particularmente fértil. Ello porque están encarnadas en personas reales quienes a diario toman las decisiones que constituyen, en última instancia, la acción estatal. Y que estas personas, lejos de ser meras correas transmisoras de previsiones normativas son sujetos morales que cotidiana y contextualmente las interpretan (Villalta, 2013; Fassin, 2016). Didier Fassin (2016) señala que la perspectiva etnográfica supone introducirse en la experiencia de otros y comunicarla. Y él, tal como destacan otras analistas (Das, 2011) sugiere la importancia de enfocar no tanto en los sucesos extraordinarios de la acción estatal, sino en aquellos procesos rutinarios, cotidianos que mientras usualmente no despiertan mayor interés configuran, en realidad, la dimensión más productiva del orden, la reproducción y también de su eventual transformación. La dimensión de la cotidianidad y de lo rutinario de las acciones estatales a la que se accede a través de la etnografía, como el trabajo de campo extendido en el tiempo, permite advertir la aparición de elementos y dinámicas de relacionamiento que, mientras podrían pasar desapercibidas en una

visita esporádica o en una entrevista a algún informante, de este modo van configurando presencias persistentes que permiten comprender el devenir de algunos procesos.

En base a estos supuestos sobre el Estado y el abordaje etnográfico quiero destacar algunos hallazgos que tienen implicancias teóricas sobre la comprensión del delito juvenil y su gestión, así como prácticas, en la medida en que podrían contribuir para revisar los supuestos que ordenan y direccionan las políticas, a veces, incluso, más como parte de una inercia interpretativa (Villalta, 2013) que fruto del desconocimiento de las circunstancias y características que rodean a la conflictividad penal juvenil. Concretamente propongo poner atención en las negociaciones de sentidos y percepciones que suceden explícitamente en las interacciones cotidianas en los programas de prevención social del delito entre agentes estatales y jóvenes, y que habilitan excepciones (Das, 2012) como parte de la configuración del poder estatal; y por otro lado, la trama de intercambios implícitos y laterales que suceden respecto del papel de las familias y la vida familiar de los jóvenes en relación al alejamiento del delito. Mientras al nivel de las definiciones institucionales dicho papel aparece como prioritario en las misiones de la intervención, a la luz de diversas circunstancias se vuelve un objetivo difuso y, en cierto modo, es corrido de la escena. De este modo la etnografía no sólo sirve para ver esas tramas y tensiones expuestas y explícitas, sino para anudarlas con datos que parecen simplemente estar de fondo, constituir el "contexto" y aparecer fuera de foco, como algo que pasa en otra parte pero lo cual, a su vez, habilita pistas interpretativas.

Dispositivos, espacios y poblaciones

Los datos que se analizan en el presente trabajo surgen de una investigación cualitativa desarrollada entre 2007 y 2011⁴ sobre el gobierno de la “juventud en riesgo” a través de programas de prevención social del delito destinados a jóvenes en el área metropolitana de Buenos Aires, cuyo principal referente empírico fue el Programa Comunidades Vulnerables. La investigación constituyó un estudio de caso, y se orientó por la perspectiva etnográfica. Desde ese enfoque conduje un trabajo de campo extendido que supuso asistir semanalmente (incluso dos veces por semana durante algunos períodos) a lo largo de dos años a los sitios (bibliotecas populares, clubes barriales, salas de salud) donde se desarrollaban las actividades del programa en un barrio popular de una localidad bonaerense que linda con el sur de la Capital Federal. Usé observación participante como principal técnica de construcción de datos en mis 76 visitas al barrio. Así presencié, participé y registré espacios de interacción entre agentes estatales y jóvenes. También realicé entrevistas en profundidad y tuve conversaciones informales con funcionarios, agentes estatales territoriales, y jóvenes. Analicé documentos institucionales y materiales producidos en el programa en el marco de las actividades con jóvenes. El uso de estas técnicas permitió, por un lado, indagar empíricamente en la noción de gobierno, en cómo funcionaban las expectativas institucionales y los márgenes de maniobra, y reponer las vivencias de los sujetos tanto a través de sus acciones como de sus narraciones sobre ellas. Además, el trabajo de campo permitió componer parte de la vida

⁴ Se trata de la investigación doctoral de la autora, financiada con becas de posgrado del CONICET.

cotidiana de los jóvenes destinatarios que rodeaba y configuraba, a su vez, el dispositivo de gobierno.

El programa

El programa Comunidades Vulnerables fue creado como estrategia extrapenal dentro del Plan Nacional de Prevención del Delito, bajo dependencia de la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina en 2001. Se proponía como un programa de inserción territorial cuyo despliegue debía realizarse en el mismo espacio geográfico de residencia de sus destinatarios. Tuvo una docena de implementaciones en barrios calificados como vulnerables (por sus altas tasas de delitos y situación de privación socio económica) de distintas ciudades del país; aunque preveía alcanzar una cobertura mayor nunca llegó a ser más que un programa piloto, y en 2008 se discontinuó como programa nacional y siguió siendo implementado a cargo de gobiernos locales. Sus destinatarios eran jóvenes entre 16 y 30 años con prácticas delictivas, en conflicto con la ley penal o “en riesgo de estarlo” (según sus documentos institucionales); el objetivo era que los jóvenes diseñaran un “proyecto de vida alternativo al delito”. Cada beneficiario recibía una transferencia de ingresos condicionada a la participación en las actividades pautadas por el programa que se realizaban en el barrio dos veces por semana, en encuentros de dos horas; además debía cumplir con un compromiso personal vinculado a la elaboración del proyecto de vida (volver a la escuela, aprender un oficio, recuperarse del consumo problemático de drogas, resolver su causa judicial). Los agentes estatales que implementaban el programa eran trabajadores sociales/as, psicólogos/as y operadores barriales. Analicé la

implementación en un barrio al que nombré ficticiamente “Los Árboles” que estaba coordinado por una trabajadora social a la que llamo “Laura”. Ella empezó a trabajar al programa en 2001, cuando era estudiante de la carrera de trabajo social y entonces rondaba los 22 años. De a poco, luego de recibirse, fue ganando espacio en la implementación de Los Árboles. Para cuando empecé mi trabajo de campo hacía un par de años que estaba a cargo del programa en el barrio, y para entonces ya era conocida por todos en Villa Los Árboles. Durante unos pocos meses formó parte del equipo una psicóloga; al dejarlo, su cargo no volvió a ser ocupado. Laura era apoyada por una operadora comunitaria a la que durante mucho tiempo le cedió parte de su sueldo como empleada municipal. Laura era oriunda y residente de la localidad a la que pertenecía el barrio pero vivía en el “centro”. Sin embargo, durante mi trabajo de campo ella decidió mudarse más cerca de “Villa Los Árboles” y se instaló a unas tres cuadras del límite del barrio.

El barrio

“Villa Los árboles” está ubicada a 800 metros del centro comercial y político de una localidad del sur del Gran Buenos Aires lindera con la Capital Federal. Si bien en los últimos años hubo mejoras en infraestructura y condiciones habitacionales, corresponde apuntar los datos correspondientes al momento de la construcción de los datos que permiten dimensionarlos. El asentamiento ocupa unas 30 hectáreas, presenta un tejido compacto, con estructura interna de pasillos a través de los cuales se extendía una precaria red de agua y de energía eléctrica. Disponía de pavimento sólo en las calles que conforman los diferentes bordes y la calle principal que la cruza. Aunque el barrio está

ubicado a pocas cuadras del área céntrica de la localidad no hay transporte público de pasajeros sobre las avenidas y calles aledañas al barrio. La población de Villa Los árboles era para 2004 de 7.039 personas, predominantemente argentina. El 84,8% de la población tenía menos de 45 años y de ese porcentaje la mitad era menor de 17. Para dar cuenta de la vulnerabilidad social de la población, en 2004 el desempleo trepaba al 40% y ocho de cada diez hogares estaban debajo de la línea de la pobreza. En el 64,3% de las viviendas se vivía en condiciones de hacinamiento y el 46,2% de las familias contaban con algún miembro beneficiario de planes sociales. En correspondencia con lo que veremos sobre los jóvenes, el máximo nivel de instrucción de los jefes/as de hogar era, para el 80,2% de la población, primaria completa.⁵

Les jóvenes

Respecto a la composición sociodemográfica de los varones y las chicas que transitaron la implementación estudiada durante mi trabajo de campo, entre noviembre de 2007 y septiembre de 2009, los datos emergen de un cuadro de seguimiento que realizaba Laura. El grupo estaba compuesto por 46 jóvenes, argentinos, 31 varones y 15 mujeres, que tenían entre 16 y 33 años. Más de la mitad sólo había alcanzado el nivel de primaria incompleta, un poco más de un cuarto la había terminado, y 6 jóvenes habían empezado la secundaria sin completarla. Todas las chicas eran madres o estaban embarazadas y un tercio de los varones tenían hijos/as. El 81% de las chicas y el 58% de los varones no tenían trabajo (más allá del doméstico) ni mencionaban el hacer changas. Con trabajo informal, pero estable, sólo había 1 varón. Los

⁵ Los datos surgen de un informe que el Municipio hizo según requerimientos del programa de Mejoramiento Barrial (Dirección de Inclusión Social, 2006).

trabajos que habitualmente referían eran changas, ayudantes de albañilería, cartoneo y venta de materiales reutilizables, y cuida coches. Esporádicamente mencionaban trabajos más estables como ayudante de cocina en algún local gastronómico, o de carga y descarga en mudanceras⁶. Con respecto a la situación judicial de los jóvenes establecí 5 condiciones, pero que sólo pretenden ilustrarla simplificada: preso/a; ex privado de libertad; con antecedentes penales—causas abiertas o cerradas; prácticas delictivas; sin prácticas delictivas conocidas por la operadora estatal, que era mi principal informante. Muchos de los jóvenes podrían entrar en varios tipos y pasar de una a otra condición; el conocer a cada uno/a me permitió colocarlos en la categoría más significativa en cuanto a preeminencia. Durante mi trabajo de campo 5 varones fueron detenidos y encerrados (y no salieron, al menos, hasta que cerré el período); 2 varones y 1 chica habían estado presos; 11 varones y 2 chicas tenían causas pendientes o cerradas, y era previsible que estuvieran teniendo prácticas delictivas; 5 varones y 6 chicas las tenían; y 8 varones y 6 mujeres no tenían prácticas delictivas conocidas (sólo estuvieron en comisarías por averiguación de antecedentes, o durante la infancia en algún instituto—penal/asistencial—sin registrar reincidencias). El trabajo extendido en el tiempo, la confianza que eso me permitió tener con los actores, y la observación participante como principal técnica de construcción de datos, me permitió conocer algunos de estos que, por obvias razones, nadie volcaría en un relevamiento oficial (Bourgois, 2010).

⁶ Respecto del perfil educativo y de inserción laboral, el de los participantes de las Comunidades Vulnerables es similar a aquel que presenta un informe sobre adolescentes privados de libertad en Argentina elaborado por el CENEP y UNICEF, para 2018 (Cenep/Unicef, 2018).

Resultados

De interpretaciones alternas y negociaciones

El Comunitades Vulnerables se presentó como una política de prevención social del delito juvenil y su misión aunaba objetivos de control e inclusión social. Encontraba su correlato tanto en su dependencia organizacional bajo la Dirección Nacional de Política Criminal como en su retórica de derechos humanos. De allí su entendimiento del delito juvenil como un fenómeno social vinculado a la desigualdad que debía gestionarse con prevención y no con represión o políticas punitivas. Estas coordenadas enfocadas en un cierto segmento de población procesado socialmente como "juventud", orientó las intervenciones hacia la revinculación educativa y la inserción laboral, reunidas bajo ese aparato simbólico tan difundido en las políticas para jóvenes llamado "proyecto de vida". Como la mayoría de las políticas públicas diseñadas a principios de los 2000 en América Latina, la intervención suponía una transferencia de dinero mensual (llamada coloquialmente "beca") que se inscribía en la "lucha contra pobreza", y una apelación al compromiso individual y la activación, propia de las retóricas neoliberales de asistencia preocupadas por evitar la generación de una clase dependiente de la ayuda del Estado (Rose, 1996). En un programa de prevención social del delito juvenil, estas tendencias se tradujeron como el compromiso con un "proyecto de vida alternativo al delito", en el que la beca mensual tenía que orientarse al mantenimiento de ese compromiso (por ejemplo, para pagar el pasaje hasta la escuela, o hasta el centro de formación profesional, o simplemente para aportar a ingresos legales del hogar). A su vez, el dinero sería una forma de estimular la participación en un espacio institucional que proponía una suerte de transformación cultural, subjetiva y moral: no sólo se trataba de incorporar el cumplimiento de

la ley, sino de dejar de lado el inmediatismo y la irracionalidad de algunas acciones cotidianas, en pos de un proyecto de futuro más promisorio. Ello implicaba concentrarse en la propia formación, y proteger la vida y la libertad alejándose del delito, pero también ponderar más jerárquicamente el uso de la palabra por sobre el de la fuerza física, y la evaluación de los costos y consecuencias que tenía cierto estilo de vida (Medan, 2017).

Revisiones sobre la situación laboral actual y pasada de los jóvenes, así como actividades para que expresaran deseos, obstáculos y necesidades en relación al trabajo, talleres similares en relación a la educación y/o formación en oficios; conversaciones sobre problemas del barrio, dinámicas de resolución de los conflictos sobre espacios comunitarios excluyentes o en los cuales confiar; talleres sobre consumo problemático de adicciones con organizaciones de reducción de daños, visitas a dependencias del poder judicial como defensorías, charlas con referentes de movimientos contra la violencia institucional para la promoción de derechos, fueron algunos de los tipos de actividades que se desarrollaron en el programa durante mi trabajo de campo. Estos "temas" podían ocupar varias reuniones y desplegarse con diferentes propuestas. Todos trataban de ordenarse en función de apuntalar un proyecto de vida alternativo al delito con el que los jóvenes debían comprometerse.

Las instancias versaban sobre la transformación subjetiva y tenían resonancias con las políticas del gobierno del sí mismo. La "invitación" de los programas a los jóvenes a repensarse parece ubicarse dentro de las "tecnologías del yo" de raigambre foucaultiana y difundidas ampliamente en las implementaciones de programas sociales. La confesión emocional y pública es la piedra angular de la estrategia de

gobierno (Mc Kim, 2008; Haney, 2010) que enfatiza en la introspección y en la creación de una subjetividad terapéutica. Estas prácticas requieren que los beneficiarios abran sus emociones más profundas, identifiquen patrones de comportamiento desviados y se regulen entre ellos. Estas formas de gobierno conllevan dinámicas de individuación que exigen a las personas activarse y responsabilizarse por las decisiones tomadas (Merklen, 2013; Schuch, 2008; Rose, 1996).

Ahora bien, al observar las dinámicas específicas en las cuales los mensajes tomaban forma, aun cuando los beneficiarios respondieran a la interpelación estatal de forma tal que el contrato sobre la elaboración de ese proyecto de vida funcionara, el proceso no estaba libre de controversias. Y esas discusiones no sucedían porque las actividades del programa tuvieran de por sí un carácter assembleario o porque Laura las sometiera a problematización crítica; sucedía porque la crudeza de las situaciones habituales en el barrio y la vida de los jóvenes ponía “de cabeza” estos supuestos acerca de la transformación y la capacidad individual para lograrlo. Esta crudeza, a su vez, se hacía visible por el enfoque extrapenal y territorial del dispositivo, así como por su propuesta de intervención y la subjetividad moral del agente estatal que puntualmente lo conducía y que permitía su audibilidad⁷.

Lynne Haney (2002) sostiene que el foco en las interacciones y la posibilidad de recuperar perspectivas de los sujetos de gobierno permiten advertir los “espacios de maniobra” que las políticas estatales habilitan y el modo en que las poblaciones negocian las

⁷ Quienes analizamos políticas públicas enfocando en instituciones, sabemos que lo que en ellas sucede se relaciona muy directamente con el carácter de los agentes estatales que las componen (Fassin, 2015). Eso también nos obliga a reconocer que al estudiar solo una implementación no podemos generalizar el tono de su orientación (sea cual fuese). Sin embargo, nuestra experiencia alrededor de estas indagaciones nos permite sostener que estas dinámicas son frecuentes en las estrategias de intervención social territorial destinadas a jóvenes porque se caracterizan por privilegiar un perfil de trabajadores de terreno orientado a generar cercanía y empatía las poblaciones destinatarias (Medan, Gaitán, Llobet, 2019).

interpretaciones sobre sus necesidades (Fraser, 1991). Así, los patrones hegemónicos de interpretación como los que encarnan las políticas de la individuación, pero también el enfoque de derechos, son debatidos a nivel local y esa “contestación entre discursos es un proceso positivo que ofrece el potencial de desestabilizar los patrones existentes y crear otros emancipatorios. Esta capacidad de desestabilización del discurso es iluminada mediante el concepto de multiplicidad discursiva” (Llobet, 2012: 17). Tal como varias analistas han reconocido (Zelizer, 2011; Haney, 1996; Schuch, 2008; Mc Kim, 2008) las tareas educativas y rehabilitadoras de la asistencia pública suelen encontrarse con dificultades en sus desarrollos. Algunas más evidentes, directas y explícitas, y otras que dan cuenta de la acción propia de los sujetos de la asistencia a partir de brechas, o fisuras de los procesos de dominación.

Como parte de una ya instalada tradición local de reponer las voces de las y los jóvenes e incorporarlas a la producción del gobierno (Lñobet, 2009; Elizalde, 2005; Llobet, 2013 y mis propios trabajos, entre otros) me interesa mostrar en torno a qué asuntos se hace evidente que ese “contrato” alberga en su interior cuantiosos desacuerdos—no los suficientes como para romperlo o impedirlo—sobre ese “proyecto de vida”. A lo largo del trabajo de campo advertí cómo les jóvenes resignifican la interpelación institucional. Quizás el ejemplo más claro fue cómo, siguiendo las exigencias contemporáneas de activación individual, adoptaban una actitud “activa” frente a las situaciones adversas por las que transitaban. Sin embargo, en vez de ponerla al servicio de una proyección futura y modularla en función de valores como la paciencia, la legalidad, y el aplacamiento de las urgencias presentes en pos de mayores frutos en el futuro, la orientaban para productividad presente.

El *rebusque* se presentaba como solución paradigmática a las complicaciones y necesidades en aquí y ahora. En una de las actividades sobre el proyecto de vida, que implicaba revisar el pasado, ponderar la situación presente, e imaginarse un futuro, Mariano escribió: *Hoy me encuentro en un grupo de personas con problemas como yo, pensando en un proyecto. Ahora voy a la escuela y me las rebusco como puedo*. En su expresión daba cuenta de la parte del contrato que estaba cumpliendo tal como era esperado (la escolaridad), y de esa dimensión medio díscola de su participación que mostraba los rastros de las condiciones de posibilidad que encontraba.

Rebuscárselas remite a una suerte de habilidad para la vida que tienen quienes viven en condiciones de desigualdad y que se nutren de diversas fuentes de recursos materiales y simbólicos para la supervivencia. A su vez, constituye una de las principales capacidades que demostraban los jóvenes como una marca de su compromiso con las exigencias institucionales aun cuando a diario Laura les recordaba que aquella capacidad formaba parte del acervo cultural y disposicional que deberían transformar, o mejor, dejar de lado.

Para Horacio, *rebuscárselas como podía* implicaba alternar esos caminos previstos por el proyecto de vida como la escolaridad, el curso de mantenimiento de edificios, y el armado y distribución de currículums, con otros. Por ejemplo, con el trabajo (así lo mencionaba él) de cartoneo, de recolección y venta de materiales que le daba ingresos inmediatos, o de cuida coches. Esas eran sus vías de obtención de ingresos que complementaba, como él mismo decía en otra de las actividades sobre "revisión de la situación laboral", con el cobro del plan social, y el robo. Durante los dos años de mi trabajo de campo, y en posteriores visitas al barrio, pude observar cómo Horacio traía las más

diversas novedades en relación a su proyecto de vida rebautizado como rebusque. Además, intentaba dotarlas de legitimidad al preocuparse por obtener, por ejemplo, un permiso municipal para cuidar autos en la vía pública; no obstante, sus planes corrían riesgo de desplomarse todo el tiempo: aún con el permiso era difícil evitar el hostigamiento policial por su actividad (y su inscripción de edad, género y clase) y los enfrentamientos con otros y otras que también disputaban el espacio de las calles para la realización de la tarea. Así, el rebusque implicaba tanto acciones legales como ilegales, todo lo cual era legítimo para ellos.

Damián, otro de los beneficiarios, reconocía que en sus planes estaba el dejar de robar, porque eso podía llevarlo de nuevo a prisión y eso le preocupaba. Sin embargo, eran unos planes difíciles de cumplir para él porque *trabajando legal nunca vas a conseguir lo que conseguís robando*. Los trabajos a los que habitualmente accedían los jóvenes eran inestables, precarios, mal pagos y a su vez no les permitían acceder a las formas dignificantes de sociabilidad que idealmente la inserción laboral podría otorgar para compensar, al menos, los magros salarios.

Así cumplían con la activación, pero resignificada en el presente y no en clave de proyección futura. Las controversias que se suscitaban ponen de manifiesto aquello que desde ciertas posiciones más ventajosas en el presente se da por obvio: proyectar el futuro como actividad cotidiana. A los jóvenes les faltaba completar un casillero: resolver el presente.

Un segundo aspecto que quiero destacar en el ámbito de las controversias es respecto al acceso a derechos que este tipo de programas se proponían garantizar, o al menos favorecer. Las indagaciones que han procurado estudiar la productividad de los

derechos por fuera de las interpretaciones normativas, y que se han ocupado de reposicionarlos situada e históricamente, nos han advertido del carácter abstracto del lenguaje de derechos (Villalta y Llobet, 2015). Los intercambios entre los jóvenes y Laura permiten dotar a ese lenguaje abstracto de los ribetes propios de su contingencia, y resituar los ideales del trabajo legal, el acceso a la salud y la justicia en las dinámicas concretas de ocurrencia.

Atender al imperativo de incorporarse al trabajo legal (aún informal) era un asunto recurrente dentro de los temas que abordaba el programa. Parte de la preparación para tal cosa suponía que los jóvenes reconocieran las habilidades propias y pudieran sistematizarlas para orientar mejor las búsquedas laborales. El producto final de tal actividad era armar un currículum vitae. Mientras la mayoría de los jóvenes pusieron su mejor empeño en detallar todas las experiencias propias y encontrarles algún vínculo con un oficio, saber, o habilidad, Mariano, uno de los beneficiarios de larga data del programa, notoriamente fastidiado por la actividad del día, increpó a Laura: *Todos los años hacemos los currículums, necesitamos trabajo, no hacer currículum*. Mientras la operadora le reconoció la posición, ella argumentó sobre la importancia del proceso de preparación, en tanto acción formativa y anticipatoria de situaciones reales que podrían atravesar en el futuro inmediato.

La escena siguió sin mayores sobresaltos, pero no faltaría mucho para que la ficción del trabajo legal al alcance de las manos de estos jóvenes, volviera a tomar presencia. Aunque el barrio en sí mismo era considerado institucionalmente un factor de riesgo para los jóvenes, ellos tenían que desafiar a la operadora cuando les insistía con la conveniencia de trabajar legalmente. *Hacete un documento que diga*

que vivís en Villa Los Árboles y después andá a conseguir trabajo, le propuso irónicamente Andrés, otro de los beneficiarios. Tal como otros analistas han señalado (Kessler y Dimarco, 2013), la estigmatización social y mediática de ciertos territorios termina operando sobre las poblaciones que en ellos habitan como una desventaja extra que se adosa a situaciones ya de por sí plenas de privaciones múltiples. Los beneficiarios insistían en que la villa era reconocida socialmente por sus condiciones de privación y sus relaciones con actividades ilegales y que aunque intentaran estrategias para evitar la ligazón territorial, era difícil sortear esa dificultad.

El acceso a la salud, también constituyó un derecho cuya dimensión abstracta fue señalada y luego escrutada concretamente. Como parte de los diagnósticos institucionales sobre esta población, el programa asumía que debía reforzarse el vínculo entre los jóvenes y el acceso a la salud, especialmente mental, pero también física. Sin embargo, también reconocía que los jóvenes beneficiarios eran rechazados por "peligrosos" por los vecinos y trabajadores del barrio; por eso, una de las misiones de estos programas era la de "acercar" a los jóvenes a su comunidad, y de tal modo, aliviarlos un poco del estigma que en sus propios barrios cargaban. Estos reconocimientos llevaban a que el programa no tuviera una sede fija donde hacer las actividades sino que fuera rotando por instituciones públicas o sociales del barrio para que se entablara una relación de conocimiento y estima entre jóvenes y vecinos. Por ello, durante unos meses de 2008 los encuentros del programa se desarrollaron en la sala de salud del barrio: la misión era que los profesionales conocieran a los jóvenes, y ellos a su vez sintieran al lugar como uno al que asistir con confianza. En esa tarea estaba el programa cuando para una de las actividades invitó a profesionales de la sala de salud para que contaran su trabajo y los

servicios que allí se brindaban. Mientras la mayoría de los jóvenes mantuvo silencio durante la exposición, al finalizar, Mariano cuestionó las bondades del servicio. Refiriéndose a Laura le dio su opinión: *La sala siempre está cerrada, y aunque esté abierta no sirve, ¿sabés los pibes que se murieron acá? nosotros vivimos acá y lo sabemos. Yo traje a las nenas y nunca las pueden atender, siempre están de paro o no pueden, siempre hay que ir al hospital.*

Mariano no sólo cuestionaba el valor de la actividad que acababa de suceder, sino que volvía a recordarle a la operadora que, a diferencia de ella, ellos sí vivían en el barrio y sabían, porque la habían necesitado, que la sala no era un lugar al que ellos pudieran acudir.

En tercer lugar, las controversias también se refirieron al acceso a la justicia, pero no sólo en tanto poder judicial, sino en relación a percepciones y modos de participar en las formas de hacer justicia. Específicamente, en torno a las herramientas disponibles para resolver conflictos solía suscitarse una controversia que se montaba, de modo más o menos explícito, en la confrontación entre la cultura institucional que el programa buscaba inculcar, y la cultura barrial que regulaba las relaciones interpersonales, en parte, como reemplazo de otras formas estatales no existentes. Fueron varias las instancias en que dentro del programa ciertas situaciones parecían poder resolverse por vía de la palabra y, llegado un momento, algunos de los beneficiarios le decían a Laura: *vos no entendés, lo que pasa es que los códigos del barrio son otros.* Entonces—paradójicamente—ellos explicaban que algunas cosas se arreglaban por medio de la fuerza y no de la palabra. Por ejemplo, las peleas entre jóvenes, o entre vecinos o familias que, de no hacerlo, colocarían a algunos como “giles”. Según ellos, Laura no entendía las reglas locales.

Esta contestación en forma de desacreditación de la interpretación institucional es una forma que otros trabajos han reconocido como resistencia a las instrucciones institucionales que radica en señalar la inadecuación, por ejemplo por extranjería, de quien impone el discurso hegemónico (Haney, 1996). Observar en este nivel las prácticas de gobierno, y el funcionamiento de los espacios de maniobra y las negociaciones que allí suceden, permite advertir la alteración de algunos de los patrones hegemónicos institucionalizados. El espacio de maniobra se habilitaba no tanto en función de un ideal participativo que atravesara el dispositivo, sino por la contundencia de las situaciones que sucedían y por la permeabilidad de los agentes a darles lugar. Si bien desde nuestra perspectiva todas las políticas son arenas de interpretación y reinterpretación, la fundamentación de estas extrapenales y/o territoriales son más proclives a generar espacios de maniobra para que interpretaciones alternas sucedan y consigan audibilidad.

La idea de negociación y del espacio de maniobra debe ser comprendida en su complejidad. Por un lado, esa negociación no tiene que pensarse como un proceso meramente racional, ni ejecutada por partes en posiciones de igual poder o valor. Por otro lado, ese espacio de maniobra también es utilizado por los agentes estatales. Por eso, además de reponer la racionalidad del Estado, es preciso atender a cómo siente, cómo implementa valores, afectos, juicios, esto es, atender a su dimensión moral (Fassin, 2016). Los agentes estatales que conforman las instituciones son confrontados por expectativas implícitas y explícitas en discursos, leyes, y reglas, pero mantienen un considerable espacio para maniobrar en la gestión concreta de situaciones e individuos. Allí apelan a las economías morales

disponibles⁸ y las conectan con sus propias subjetividades morales, contestando a las primeras. La subjetividad moral, se refiere a los procesos mediante los cuales los individuos, por ejemplo los agentes, desarrollan prácticas éticas (Das, 2012) con ellos mismos y con los demás, y resuelven situaciones específicas. Confrontados con los posicionamientos de los jóvenes, los agentes estatales hacen excepciones y, por ejemplo, no revocan el "contrato" con jóvenes que reinciden en el delito. Veena Das (2012) destaca que el accionar estatal trata específicamente de imponer la ley y declarar la excepción, como formas centrales y complementarias de administrar y reproducir su poder⁹.

Las condiciones de posibilidad ¿las familias como soporte del proyecto?

La perspectiva etnográfica nos habilita a indagar en las negociaciones, recuperando la experiencia de los jóvenes y el modo en que colocan sus perspectivas, percepciones y defienden sus posiciones frente a las propuestas y discursos institucionales.

Pero también, la etnografía es especialmente útil para registrar situaciones y atender a datos de circunstancias que no deliberadamente son gestados en la trama de la intervención sino que forman parte de la escena cotidiana, a veces difusa, a veces fuera del escenario principal, a veces de fondo del accionar estatal, e incluso tampoco identificados como una dimensión relevante del problema por quien analiza. Se trata

⁸ La economía moral representa la producción, circulación y apropiación de valores y afectos en torno a un tema social y los juicios y sentimientos que se van produciendo gradualmente para definir un sentido común y la comprensión colectiva del problema, por ejemplo, sobre el delito juvenil y la exclusión social (Fassin, 2015).

⁹ Por supuesto, estas excepciones, tienen sus costos. El posicionarlos como jóvenes y no como adultos, requiere infantilizar muchos de sus comportamientos. Pero así se habilita la protección de unos sujetos que, de otro modo, serían tratados como adultos y, eventualmente, condenados.

de esa suerte de telón de fondo que ocurre, en general, por fuera de las interacciones pero que no por estar “afuera” de esos encuentros entre jóvenes y agentes, deja de constituir fuertemente tanto sus experiencias como intercambios posibles.

En mi investigación, un elemento central de ese “segundo plano”, resultó la familia. ¿Considerar “de fondo” a las familias en una problematización sobre las formas de gobierno de jóvenes pobres? Así presentado suena paradójico pues es harto conocido que la regulación de las nuevas generaciones implica la regulación sobre las familias. Tal como ha señalado Villalta: “la gestión de la infancia, esto es, los intentos de transformarla y reencauzar sus conductas, también y centralmente involucra a sus familias, a aquellos que ‘naturalmente’ son vistos como sus responsables, y por ello se orientan, de una forma u otra, a configurar un ‘orden familiar’ para esos niños” (2013: 259).

En efecto, el rol de las familias está expresado normativamente en el campo penal juvenil. La norma que crea el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en la Provincia de Buenos Aires (Ley 13634) señala que uno de los objetivos principales del Fuero es la reintegración de los adolescentes a sus familias, y la primera medida de integración social es la orientación y el apoyo social a la familia para que intervenga en el cumplimiento del proceso de integración social (art. 68, 69, 74 y 78). A su vez, más allá de su expresión normativa y tal como hemos mostrado en un trabajo anterior (Medan, Villalta, Llobet, 2018), en el nivel de la práctica de la administración de justicia una de las cuestiones que sobresale en los expedientes judiciales es el rol de las familias de los adolescentes implicados y la centralidad que ocupan como blanco de interpelación. La familia del joven es a quien primero se cita, a quien se evalúa para decidir llevar o no adelante el proceso penal, a quien se

observa para ponderar si es necesaria una medida de privación de libertad o por el contrario si el joven está en condiciones de cumplir una medida cautelar en libertad; también, el comportamiento que tenga la familia y la clase de familia que sea resulta central para lograr el egreso del joven privado de la libertad. Su rol es tan relevante que se apela a ella como solucionadora de un problema del que también se la considera culpable. Tal es así que lo que hayan o no hecho en el pasado las constituye como las responsables de las situaciones que llevan a los adolescentes al conflicto con la ley y ello puede leerse en los expedientes. Las caracterizaciones dominantes podrían dividirse entre las que se refieren a la falta de adecuación de padres o madres respecto del rol adulto ideal en la crianza de los niños y/o adolescentes (familias que “no han podido o sabido cuidar”), y aquellas “que no han querido” cuidar u orientar adecuadamente. Estas caracterizaciones suponen valoraciones morales de las familias que pueden incluso no tener ninguna relación con el delito que se imputa al adolescente. Este tipo de valoraciones que aparecen cristalizadas en el expediente para que otros las lean y se informen, también forman opinión e inciden en el devenir de las causas.

En los documentos que orientan la misión de los programas de prevención social del delito, territoriales, ya sean extrapenales o no, también se destaca el trabajo con las familias como clave de las intervenciones comunitarias. Apelan al fortalecimiento familiar por entender que el delito tiene que ver con una socialización defectuosa y un entorno de vulnerabilidad cercana. Quienes diseñan o están en puestos de conducción de los programas suelen señalar que necesitan a las familias como “socias”, y requieren que éstas se comprometan con el cambio que deberían hacer los jóvenes. Para el caso del Comunitades Vulnerables, cuyes destinataries promediaban los 18 años, también el

planteo institucional señalaba como esencial trabajar las relaciones vinculares de los jóvenes con su entorno, y especialmente con sus familias, en el seno de la intervención orientada a hacer partícipe a la comunidad de la prevención social del delito.

Sin embargo, al acercarnos a la implementación, esa centralidad en las relaciones vinculares con las familias empezaba a estar matizada por otras interpretaciones porque, como señalé, el Estado, a través de sus diferentes capas, es un intérprete.

El inicio del ovillo puede rastrearse en la respuesta que me dio Laura, quien coordinaba el Comunitades Vulnerables en Villa Los árboles, cuando le pregunté qué caracterizaba al grupo de beneficiarias: *El grupo en riesgo. Son pibes que capaz están cartoneando, juntándose con los de la esquina, la mitad de la familia delinquirió, y viene la madre o un pariente o ellos mismos (preocupados), por la motivación a salir a robar. O están en pequeñas acciones, y capaz no tienen causas, no cometieron delitos grandes, pero están en pequeñas actividades, o que afanan guita en la casa, o que participa como cómplice de campana en alguna situación delictiva pero todavía no se metió y está ahí.*

Que la familia fuera parte de la trama delictiva también se destacó cuando me explicó por qué se admitían mujeres jóvenes, muchas de ellas con hijos o embarazadas, que no tenían prácticas delictivas. *Están en riesgo, el marido, el cuñado, están todos presos y ella está sola, y no tiene ingresos en la casa y está empezando a participar de alguna manera en la dinámica delictiva del barrio. Por eso se la incorpora, aunque no haya cometido delitos.*

También, cuando no se trataba de que las familias fueran parte de las tramas delictivas, aparecían en los relatos institucionales como parte de situaciones que llevaban a los jóvenes a delinquir. Así lo ponderaba

Laura al reconstruir el caso de un joven que había "recaído" luego de estar participando "bien" en el programa: *Hubo un joven que había participado muy bien en el programa, lo veíamos en condiciones de egresar, egresó porque se lo propusimos, y porque empezó a tener un trabajo con mayor carga horaria; durante un año no lo vimos pero sabíamos que estaba bien. Sin embargo, tuvo un conflicto familiar, empezó de vuelta con consumo de sustancias, perdió el trabajo, volvió a juntarse con los pibes de la esquina y volvió a delinquir. Entonces, en esa persona incidió la cuestión emocional familiar, la cuestión de descuidar ese trabajo, sustancias y volvió al mismo circuito. Y yo creo, haciendo un análisis muy general, que todos esos espacios vulnerables para que el pibe vuelva a caer están muy cerca, todo el tiempo, en la esquina, en la puerta de la casa, dentro de la casa a veces, entonces el pibe tiene que estar muy fortalecido para decir "No". Desde ese concepto están en riesgo todo el tiempo.*

Mientras los programas desearían encontrar en las familias figuras aliadas para la rectificación del rumbo de los jóvenes, los agentes estatales reiteran que éstas no cumplen el rol de referencia adulta que deberían tener, y eso, de cierto modo, las quita de la escena: *no hay familia y el pibe no necesariamente cayó en situaciones vinculadas al delito, pero sí necesita un espacio donde referenciarse, y generar adultos referentes, tener un marco de contención porque en la casa no existe.* Esta expresión de una funcionaria local sobre el perfil sociodemográfico de los jóvenes del Comunidades Vulnerables se asemeja bastante a las que encontramos en el marco de los expedientes judiciales seguidos a jóvenes con procesos penales (Medan, Villalta, Llobet, 2018).

El diagnóstico sobre la “ausencia de familia” también incluía a aquellas que no orientaban o se comportaban según los parámetros adecuados. Según una funcionaria vinculada al Comunidades Vulnerables el panorama se resumía así: *a veces se trata de una familia que no está, o es una familia que los manda a cartonear o conseguir plata como sea, o que acepta parte del botín, o que los incita a vender drogas; en otros casos, es una familia que no les estimula las buenas prácticas como estudiar o trabajar legalmente.*

En uno de los talleres sobre “el proyecto de vida” se les proponía a los jóvenes identificar los pasos para llegar a aquel objetivo que tuvieran en mente como marca de la transformación personal. Una de las secuencias, fue relatada así por una de las operadoras: *Había también un taller donde se trabaja cómo se veían de acá a un tiempo, y qué tenían que hacer para eso, por ejemplo para ser mecánico, y conocer los pasos para llegar a ser eso, esta cosa de proyectarse, de verse de los tiempos en el trayecto, uno empieza a estudiar y sabe que una carrera universitaria lleva unos 5, 6 años, y uno se proyecta, en la familia, ¿no? De acá a 6 años me voy a recibir, me voy a poner un estudio, no sé, pero hay todo un proyecto, toda la familia está detrás de ese proyecto de ese hijo, en esas casas no se vive eso, nunca escucharon hablar de eso a sus padres o que les hayan dicho, bueno, terminás la secundaria ¿y...?*

La operadora terminaba así, con tono interrogante y frustrado, el relato de lo que para ella habría resultado un proceso de proyección “normal”. Tal como bien señaló Pierre Bourdieu (1996), quienes acceden a ciertas condiciones aventajadas sólo observan con sorpresa e incluso indignación a quienes se comportan de otra manera.

Ahora bien, mientras en las conversaciones entre agentes podían escucharse todas estas ponderaciones sobre las familias, ellas no eran convocadas ni para las admisiones de los jóvenes al programa ni para apercibimientos dentro de él. Mientras la inclusión de un joven podía suponer la consideración del contexto familiar, nunca se interpellaba a las familias ni se recurría a ellas como mediadoras en la relación con los jóvenes. Tampoco se las convocaba frente a situaciones extremas como, por ejemplo, ante algún accidente de un joven, o su detención. En casi dos años de trabajo de campo, no hubo ninguna actividad vinculada especialmente a trabajar sobre "lo familiar".

Ello, y el hecho de que estos dispositivos de prevención social del delito procuraran formas de gestión extrapenales y de cercanía no elude, tal como se expone, la persistencia de juicios morales en las categorías de intervención de dispositivos que supuestamente recogen principios de derechos (Llobet, 2009). En este sentido, advertí similares procesos de estigmatización y de minorización (Vianna, 2010) hacia las familias de adolescentes dentro del sistema penal.

Sin embargo, en el caso de los dispositivos territoriales, de prevención social, o incluso extrapenales, a diferencia del sistema penal, a las familias no se les pide nada, ni se espera nada de ellas.

¿Qué otro tipo de razones además de la perspectiva territorial y de cercanía de los dispositivos, y del perfil social de los trabajadores podrían contribuir a la comprensión de esta diferencia? Una de las claves está, a mi entender, en cómo los jóvenes participan de la interpretación del problema sobre el cual se interviene.

A diferencia de lo que trataba de mostrar más arriba, respecto de las expectativas de los programas y las contundentes contestaciones de los jóvenes, "lo familiar" se expresa casi indirectamente, pues es un

asunto que, como vimos (pero también por lo que vamos a ver) no tiene un lugar protagónico en la interacción; en este sentido, la reposición de "lo familiar" por parte de los jóvenes no es como confrontación a las antes mencionadas ideas institucionales. El clima familiar, el sentimiento familiar, la vida familiar aparece como parte de la escena cotidiana que está "de fondo", y que contiene un poder subrepticio.

Las dinámicas de intervención viabilizan la exposición de percepciones y vivencias de los jóvenes en relación a sus familias, de diferentes formas. En primer lugar, lo hacen a través de propuestas específicas de intervención orientadas a la transformación subjetiva. Mientras se inscriben en las lógicas del gobierno del sí mismo y conducen a interpretaciones que individualizan las situaciones de vulnerabilidad y recolocan la responsabilidad por la situación en el sujeto (Schuch, 2008; McKim, 2008; Haney, 2010), incluso despolitizándola, también ofician de canal para que las propias percepciones de los jóvenes sean visibilizadas.

Cuando Mariano tuvo que escribir "cómo había llegado a la situación en la que estaba" y proyectar cómo quería verse en el futuro, escribió: *A los 14 se terminó la felicidad, a mi mamá y mi papá los llevaron detenidos y yo me quedo con mi hermana solos (...) A los 15 solo en la calle no sabía qué hacer y tomé un camino equivocado, las drogas, la joda, hasta caer preso quedando por secuestro y adentro dos meses; estando en cana pude saber que iba a ser papá. Cuando salí y pasó el tiempo nació mi hijo. Ahí me volvió el alma pero después de un tiempo me separé de la mamá de mi hijo. A los 17 estoy acá adentro [del programa], y me las rebusco como puedo.*

Ese "acá" transcurría en 2008 y durante todo el tiempo que estuve haciendo mi investigación su participación en el programa fue

intermitente. Ese mismo año, y luego de unos meses de ausencia, se presentó en una de las actividades. Se lo veía más flaco que de costumbre. Laura conversó con él sobre su estado de salud y él negó que su aspecto tuviera que ver con el consumo de drogas. Sin embargo, Mariano contó que estaba preocupado porque su mamá había salido de prisión y había vuelto a vender drogas, lo cual lo enojaba especialmente en la medida en que también le vendía a chiquitos del barrio. Cuando después de que se hubiera ido conversábamos sobre la situación, la operadora comunitaria me aclaró, con resignación: *es como que tu mamá se ponga un kiosco.*

Mariela también participó del mismo ejercicio de revisión y proyección que Mariano. Respecto de cómo “había llegado hasta acá” narró que había quedado al cuidado de los abuelos cuando su mamá murió por un aborto; también que su abuela tomaba pastillas, que el abuelo la engañaba, y que cuando la señora murió, su papá—el de Mariela—enloqueció. Ella tenía 16 años. Entonces, empezó a robar y a drogarse, y la detuvieron por robar un auto, la llevaron a un instituto y se escapó. A los 18, su papá se suicidó, y entonces, a ella no le *importó nada más, y robaba lastimando, sin necesidad.*

Ante estos testimonios, el discurso del programa era revalorizar la capacidad de los jóvenes de sobreponerse a la adversidad, en clave de resiliencia. La mayoría de las escenas en las que lo familiar aparecía, no eran producto de propuestas institucionales y de mayores problematizaciones. De hecho, al clima familiar de Juan “A” accedí mediante una escena que “irrumpió” en el desarrollo ordinario del programa. Durante una de las actividades habituales, Laura me avisó que era inminente un enfrentamiento entre Juan y otros jóvenes que estaban esperándolo fuera de la unidad sanitaria en donde en ese

momento funcionaba el programa. Para evitar ese enfrentamiento, cuando acabó la actividad grupal, Laura le pidió a Juan que se quedara en la sala, y que le contara qué estaba pasando. Allí quedamos Juan, Laura, la operadora comunitaria y yo. Juan estaba muy enojado, nervioso. Laura trataba de calmarlo. *Tengo como un demonio adentro, ayer soñé que estábamos con todos después de una joda y se armaba lío y venía la policía y mataba a mi hermano y a mí me pegaba un tiro acá y después me mataban. Estoy con una chica, pero tiene 15 y mi mamá no la quiere, ella está en la misma que yo, afana (...) Mis hermanos no sirven para nada, "C" que no hace nada, "N" que está dado vuelta (...) no te dan trabajo, porque tengo causas, todos hablan mal de nosotros (...) ayer casi hago cualquiera, nos agarró [a la novia y a él] algo acá como un frío.* Juan hablaba un poco mirándonos a nosotras, un poco hacia afuera, por la ventana. Dijo que pensó en internarse en una "granja" (de rehabilitación), que quería irse del barrio.

La configuración familiar de Juan incluía tres hermanos más grandes, dos varones y una mujer que tenía un hijo pequeño, y su mamá. Todos tenían prácticas delictivas. A las pocas semanas de ese episodio, Juan volvió a tomar la atención de Laura, a raíz de un conflicto con su familia, "los A". En el medio de una de las actividades grupales Laura tuvo que salir del espacio de reunión porque estaban afuera, esperándola, los hermanos "A" enojados porque les había llegado el comentario de que ella iba a sacarles los planes que cobraban como parte de su participación en el programa (a cuyas actividades, salvo Juan, habitualmente no asistían). La escena incluyó tensión y gritos por parte de los jóvenes. Al rato, Laura entró a la actividad sólo con Juan y explicitó al grupo la situación con "los A". Aclaró al grupo que Juan había entrado a la sala porque ella quería darle una nueva oportunidad: *nos interesa trabajar con él porque lo queremos.* Luego de esta

explicación, no dejó de señalar que, no obstante, había que evaluar la condición de “los A” en el grupo. A la semana siguiente, nos enteramos que Juan había estado implicado en un robo grande durante el fin de semana. A los 5 días fue detenido por el robo de un auto y pasó los siguientes 4 años preso.

Aún por fuera de las actividades directamente orientadas a la transformación subjetiva, al momento de sostener la vigencia del contrato (por el que acceden a asistencia del programa y a la beca económica), los jóvenes explicaban sus fallas o contextos cotidianos y para ello daban cuenta de sus configuraciones familiares endebles y de las percepciones que de ellas tenían, como en el caso de Mariano, o de Juan. El programa parecía para ellos un espacio de confianza para expresar estas percepciones y asumían que serían entendidas como parte legítima de sus dificultades para cumplir con las expectativas institucionales.

Por otro lado, el emplazamiento territorial del programa, a metros de las casas de los jóvenes resultaba un escenario muy cercano para dar cuenta de sus circunstancias de vida cotidiana. Una de las primeras veces que vi a Horacio, fue cuando a minutos de empezar una actividad un día cualquiera, se acercó a Laura para decirle que ese día llegaría tarde al encuentro porque su padrastro estaba dejando la casa familiar y él quería acompañar a su mamá en ese momento por si, llegado el caso, era necesario enfrentarse a este hombre. Horacio vivía enfrente de donde entonces se desarrollaban las actividades. Después de su aviso, volvió a su casa. Tal como han señalado investigaciones que han logrado reponer la voz de los adolescentes en conflicto con la ley, es frecuente para ellos participar en situaciones de violencia en sus hogares, en general, para defender a sus madres (Cenep, 2018). Horacio

vivía con la mamá, que era sordomuda, tenía varios hermanos, alguno de ellos enfermo, y la familia sobrevivía con planes sociales y actividades de cartoneo.

Todas estas manifestaciones del orden de lo inmediato, de lo que está sucediendo “ahí” afuera del programa—ese universo contenido en lo que quiere ser una versión de otra cultura y otro espacio social (distinto al del barrio)—(Medan, 2019), configuran un contexto de la interpelación que es difícil eludir para les agentes territoriales. A los operadores estatales de una oficina de bienestar en el centro de la localidad o de una agencia judicial, esta situación, como muchas otras, les llegaría, a lo sumo, como una narración de algo pasado y en cierto modo, previsible, conocido, pero en última instancia, lejano en tiempo y lugar. En estos dispositivos territoriales les jóvenes pueden “pasar” por “el programa”—en tanto espacio simbólico y físico que se genera en el momento en el que Laura está allí en el barrio—para avisar, para contar, para explicar. Pero también, como para el caso de Juan, para obtener protección, en esa situación específica en la que la inminencia del conflicto se presenta.

Finalmente, otro modo en que aparecen las familias desde el punto de vista de les jóvenes es como víctimas de sus propias acciones. En ese sentido, para ellos, sus familias son a quienes deberían proteger de, o al menos no dañar con, sus propias acciones¹⁰.

¹⁰ Para reponer la perspectiva de las familias de los presos, el trabajo de Mancini (2020) coloca atención sobre los problemas que la situación de privación de libertad de un familiar, les trae especialmente a las madres, quienes se encuentran usualmente sobrepasadas en la tarea que se les asigna institucional y moralmente respecto de la situación de sus hijos. En ese sentido, esa carga sumada a sus propias condiciones de vulnerabilidad socioeconómica en un contexto en el que el Estado no las apoya prácticamente de ninguna manera, conlleva a que el sistema penal no sólo reproduzca la desigualdad sobre los adolescentes o adultos en conflicto con la ley, sino sobre sus familias.

El principal problema de Andrea durante los dos años que duró mi trabajo de campo, fue el consumo problemático de drogas. Según ella, eso la llevaba a robar cualquier cosa, incluso dentro de su propio hogar. Cuando la entrevisté estaba en uno de sus “buenos” momentos. Me explicó que el consumo de drogas la hacía estar bien cuando se sentía sola y que entonces robaba lo que encontraba descuidado por ahí, se iba a comprar drogas, y al otro día se sentía mal nuevamente porque no tenía nada. Quería salir de ese ciclo porque se daba cuenta de que ya no podía cuidar a sus hijos, pero también porque cuando estaba *así* su familia (su mamá y sus hermanas con quienes vivía) ya no quería saber nada con ella.

A Damián también le preocupaba su familia. Ingresó al Programa con el interés de que lo ayudaran a poder cerrar las causas y evitar complicaciones que lo privaran de libertad nuevamente. Cuando lo entrevisté le pregunté si lo angustiaba la situación, si tenía miedo de volver a estar preso. *No, no miedo por mí sino por mi familia que se siente mal, uno está en ese ambiente, la cárcel, pero la familia que sufre está en la casa.*

Ni Daniel ni Andrea señalaban a sus familias como soportes para su alejamiento del delito; más vale, les preocupaba que sus propias acciones les produjeran angustia, rechazo, complicaciones. Esta preocupación sobre las familias también ha sido hallada en el informe de Ceneq y Unicef (2018) que recoge las voces de adolescentes privados de libertad. Horacio tampoco aludió nunca a que su mamá pudiera protegerlo de las persecuciones policiales que se originaban, a veces, por estar cometiendo delitos. Mariano extrañaba a sus papás, pero sabía que, libre, su mamá sólo le traería problemas.

El tipo de estrategia territorial de estos programas sociales—a diferencia de las burocracias de oficina—tiene un acceso en cierto modo “privilegiado” a información y circunstancias de primera mano de la población con la que trabaja. Información que, a la vez, por su contundencia, pone “de cabeza” (o debería poner de cabeza) ciertos esquemas interpretativos como, por ejemplo, el que persiste alrededor del rol de las familias como “salvadoras” en la gestión de la conflictividad penal juvenil.

Por otro lado, desde el punto de vista de la construcción de conocimiento, a estas dinámicas cotidianas es posible acceder a partir de una estrategia metodológica propia de la perspectiva etnográfica como lo es la observación participante. Ello no sólo porque la permanencia prolongada en el campo permite presenciar esos encuentros, conversaciones, e intercambios no previstos entre los agentes estatales y los beneficiarios en escenarios (casi) naturales. Sino porque da acceso a un universo significativo que, aún en la mejor entrevista en profundidad es difícil de recomponer: esa trama de sucesos con sus corporalidades, gestos, silencios, miradas, incomodidades, e incluso afectos que componen las interacciones. Pero, además, porque el trabajo extendido en el tiempo habilita la confianza necesaria para achicar, especialmente en la investigación con jóvenes de sectores populares, la distancia social producto de que analista e informante ocupen posiciones desiguales en términos de clase, pero también de género y edad.

Al tiempo de iniciar mi trabajo de campo, yo era una figura conocida y reconocida por los jóvenes. Aunque sabían que estaba haciendo un trabajo para la universidad, para ellos era una agente estatal más del programa. Recién cuando sentí ese reconocimiento a mi

figura, les empecé a hacer entrevistas. Una de ellas la hice a Humberto, uno de los jóvenes que más sostenidamente participó en el programa durante el tiempo de mi trabajo de campo. Esa conversación que mantuvimos mientras caminábamos por el barrio me permitió acceder al modo en el que él consideraba su trama familiar, su trayectoria personal, cómo aquella le había condicionado o no su devenir, y en qué medida formaba parte de su red de soportes.

Me contó que su infancia había sido dura, sometida a las exigencias de un padrastro que lo tenía permanentemente ocupado con tareas domésticas. El alivio llegó con su muerte, cuando entonces, por fin, pudo ir a divertirse a la plaza. Aparentemente, el señor fue asesinado por uno de sus hermanos. Humberto no sabía muy bien cómo había sido todo; suponía que se había encubierto el asesinato porque su padrastro, al parecer, también había matado a dos personas—por lo que había estado 15 años preso, antes de juntarse con su madre. De todo el tedio que impuso esa figura paterna, Humberto responsabilizaba a su madre, quien echó a su padre de la casa *como un perro*, mientras lo engañaba con quien luego sería su padrastro. Humberto nunca sintió que su madre lo cuidara lo suficiente. Ni a él ni a sus 8 hermanos, a los que esta figura paterna también martirizaba: a uno de sus hermanos, lo atacó con un martillo, y quiso abusar de su hermana. A medida que pudieron, todos fueron huyendo de ese *infierno*. Humberto se mantuvo muy cercano a uno de sus hermanos mayores, con quien le gustaba estar y por el que se sentía cuidado: con él tuvo sus primeras aventuras delictivas. Mientras me contaba esto, con naturalidad, me mostraba las marcas de una golpiza que el padrastro le propinó de niño, con una canilla.

La charla con Humberto no sonaba a revelación; posiblemente Laura conocía esta historia, se la imaginaba, o le resultaba completamente verosímil.

Ya sea por lo que en la propia dinámica de la intervención surge acerca del modo en que los jóvenes presentan sus tramas familiares, o por lo que los lazos de confianza establecidos hacen emerger, quienes llevan adelante estos programas territoriales no invitan, ni exigen a las familias colaborar con el armado de ese "proyecto de vida alternativo al delito". Incluso llegan a decir, casi por lo bajo, que *a las familias es mejor perderlas que encontrarlas*. Así, mientras idealmente el fortalecimiento familiar es uno de los objetivos de intervención, estos programas presentan un tinte desfamiliarista.

Esa "desfamiliarización" implica no "atar" el beneficio social al compromiso que muestren o no las familias con el proyecto de vida alternativo al delito que se espera de los jóvenes. La familia está de fondo porque fue corrida por los propios jóvenes de la escena de los soportes disponibles. También es presumible que a los agentes estatales les sea dificultoso eludir la complejidad de la vida cotidiana juvenil que se presenta ante sus ojos, y ello incida en las decisiones y ponderaciones que hacen. Así, el dispositivo territorial coloca a los agentes estatales frente a una complejidad de la que es difícil hacer "la vista gorda".

La perspectiva etnográfica que nos distancia de lecturas normativas y sólo sensibles a los modos en los que el Estado reproduce desigualdades, nos hace evidente esa misma complejidad y así nos coloca ante una encrucijada ética difícil de resolver. En un trabajo que por diversos motivos (por la marginalidad que describe, y la lucidez y solidez con la que lo hace), se diferencia de la investigación que encaré,

Philippe Bourgois (2010) destaca el dilema ético que contiene el hacer etnografía sobre la marginalidad, en virtud del modo en que lo que se cuenta puede contribuir a una mayor estigmatización de los sujetos a los que investiga¹¹. Sin embargo, asume las contradicciones inherentes a la política de la representación de la marginalidad (en su caso la de los vendedores de crack en Harlem), y elige visibilizarla como forma de no ser cómplice de su producción. Para ello, procura conducir la perspectiva etnográfica subrayando la relación entre las restricciones estructurales y las acciones individuales de los sujetos que componen la marginalidad estudiada (2010: 41-42). En lo que a este trabajo concierne, no desconozco el riesgo de que estas escenas contribuyan a la estigmatización de las familias, y me perturba, como a Bourgois, la alta posibilidad de que “todo sea usado en su contra” (2010: 48). Lo que me anima, si algo así es posible, es que ese efecto se produzca, en tal caso, como resultado de reponer las perspectivas y valoraciones de jóvenes de sectores populares que suelen ser silenciadas, deslegitimadas o directamente ignoradas especialmente cuando son captados por el sistema penal juvenil. La persistencia de la “ficción” sobre la familia en algunos ámbitos, no les trae nada bueno (son responsabilizadas, al tiempo que minorizadas sin recibir ningún tipo de ayuda ante su situación de vulnerabilidad generalizada), y además agrava la situación de los jóvenes en conflicto con la ley penal (Medan, Villalta, Llobet, 2018); ello en la medida en que la morigeración de sus medidas descansa en la acción de unas familias que nunca van a ser

¹¹ Esta misma preocupación respecto de la contribución de los estudios a la estigmatización existentes sobre niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal, es leída en la producción local (CENEP, 2018); coincido con ellos en tal preocupación pero, también, en la apuesta a que la recomposición de ciertas condiciones aporte a la visibilización de la desigualdad.

aprobadas mientras los estándares de tal ficción se mantengan incuestionados.

Discusión

Los datos que presento contribuyen a valorizar la etnografía para comprender ciertos problemas y la acción estatal, y en ese sentido tienen implicancias teóricas.

En el marco de las discusiones sobre las formas de gobierno en el ámbito de la conflictividad penal juvenil, la etnografía como perspectiva nos muestra que dicho problema no sólo se gestiona desde la represión, imposición normativa, o mera dominación. Al contrario se despliega a través de distintos dispositivos, con diferentes mensajes y en diversos terrenos. Lejos de centrarse en constatar la aplicación de los diseños de las políticas, las fallas en las interpretaciones y, en última instancia, su adecuación a la normativa, la perspectiva etnográfica nos permite indagar en el modo en que distintas racionalidades y retóricas de gobierno (ya sean "a la distancia", o de "cercanía", o de "enfoque de derechos") cobran formas específicas en los contextos históricos determinados. Las que desde otras perspectivas podrían calificarse llanamente de "políticas del individuo" (Merklen, 2013) deben reconsiderarse en nuestro contexto a la luz de un entendimiento del Estado como un ente complejo (Haney, 2010) profundamente modulado por ideologías dominantes y moralidades subjetivas (Fonseca y Cardarello, 1999; Fassin, 2016) en torno a la gestión del delito juvenil. En ese sentido, al analizar políticas, parece más productivo analizar la acción estatal en clave de hegemonía (Fraser, 1991), en la medida en que sus prácticas se encarnan en instituciones conducidas

por agentes sociales y también dirigidas a agentes sociales (Fassin, 2015) entre quienes se disputan y se reinterpretan los sentidos sociales.

La dimensión territorial, y la pretensión de cercanía que caracteriza las formas de gestión de la conflictividad penal juvenil que se describieron más arriba, resultan, a mi entender, centrales. La perspectiva etnográfica y la observación participante como técnica privilegiada permite reconocer una diversidad de actores estatales y posicionamientos juveniles que dan forma al problema, su comprensión y su gestión en el territorio. Los agentes estatales de estas intervenciones territoriales parecen moverse con soltura en un contexto de hibridez contemporáneo (Haney, 2010) y combinar discursos de la responsabilidad individual, contextualizaciones sociales en clave de retórica de derechos humanos, e impresiones específicas que emanan coyunturalmente en las interacciones cotidianas. Es decir, amplían el espectro de interpretaciones normativas y mantienen hasta el límite la intervención abierta, mediante el establecimiento de excepciones (Das, 2012) que hacen a la luz del caudal de información y de conocimiento que sus mismas dinámicas de funcionamiento les permiten generar. Los agentes estatales dicen que al encontrarse con estas situaciones no tienen otra opción, práctica, pero también ética y moral, de habilitar dichas excepciones. Los modos en los que los jóvenes reconducen expectativas y exigencias individuales, hacia impugnaciones del discurso sobre la extensión de los derechos, y señalamientos de extranjería a Laura, resultan ingredientes que inclinan la balanza hacia formas "tolerantes" de gobierno (Medan, 2013). Villalta también ha advertido esa generación de "tolerancia" y, tal como lo entiendo, señala que "se vincula con normalizar, volver medianamente aceptable, transformar en tolerable, y mantener determinados comportamientos a raya, más acá de un umbral de tolerancia" (2013: 261).

En efecto, al mirar etnográficamente se ven las distintas formas de la gestión del delito juvenil en las cuales la experiencia social (Dubet, 2007) de los jóvenes, sus vivencias, y sus narrativas, configuran lo que pasa y eventualmente transforman o reconducen el curso de las decisiones que las instituciones toman a su alrededor y como efecto, más o menos directo, de sus acciones. Los estudios que preocupados por demostrar el afán de control y represión estatal, privilegian el foco en la denuncia del accionar del Estado, suelen dejar en las sombras el modo en que los sujetos se vinculan, resisten, se escabullen de las formas de regulación para ellos previstas. Al contrario, al recuperar las perspectivas de los actores sobre lo que les representan las políticas se advierte que los jóvenes encuentran en ellas posibilidades, oportunidades y recursos, y una interlocución que en otros terrenos, como el propiamente judicial, encuentran mucho más fragmentariamente.

La preocupación por la participación adolescente en los asuntos que le atañen fue, sin dudas, gestada alrededor de la sanción de la CDN que legitimó, a su vez, el foco en las intervenciones locales, de cercanía, que resituaran la atención "hacia el centro de vida del niño". Los programas sociales y socio penales del tipo de los aquí estudiados, recogieron esta dimensión "participativa" en sus dinámicas de funcionamiento, aun cuando dicha participación fuera más del ámbito de la retórica que de lo real. Como fuera, lo cierto es que en estos dispositivos institucionales en los territorios el espacio de maniobra parece más amplio. Así mostramos cómo los jóvenes negocian los sentidos y justifican sus circunstancias, y también exponen la vulnerabilidad en la que están inmersas sus familias. En estas instancias es posible escuchar y comprender más por qué hacen lo que hacen, o

por qué no lo hacen, y también cómo perciben a lo que los rodea y lo que se les exige.

De esto se ocupó el segundo conjunto de resultados que se expusieron. Allí se intentó mostrar cómo al enfocar en el funcionamiento habitual del fluir de las dinámicas institucionales, deliberadamente o no, asoman y se hacen visibles (de modo más o menos ininteligible), las tramas cotidianas y relacionales que borronan la estabilidad de ciertos ideales que orientan las intervenciones; especialmente mostré los relativos al rol de las familias en los procesos relativos a la prevención social del delito juvenil.

Bourdieu (1996) sostiene que la familia es una ficción bien fundada, un esquema clasificatorio, y un principio de construcción del mundo social, producto de un trabajo de institucionalización, ritual y técnico, destinado a instituir en cada miembro de la unidad instituida sentimientos que aseguren la integración que es condición de existencia y persistencia de la unidad. Rituales de institución, actos inaugurales de creación, que tienen su extensión en una innumerable cantidad de actos de reafirmación y reforzamiento para crear los afectos obligados y obligaciones afectivas del sentimiento familiar. Para Bourdieu, existe un trabajo continuo de mantener estos sentimientos, es un trabajo práctico y simbólico para hacer de la obligación de amar una disposición a amar. Sin embargo, también señala, y esto es significativo para los datos hallados, que a veces, esta disposición, no se logra. Según el autor, para que la realidad llamada familia sea posible, ciertas condiciones que no pueden considerarse universales, deben estar dadas. Con este supuesto me orienté a reconstruir elementos que nos permitieran pensar en esas condiciones sobre las cuales se erigiría la disposición a la vida familiar.

Algunos de los datos presentados me llevaron a señalar, siguiendo a Bourdieu, que quienes tienen el privilegio de tener una familia "normal", no sólo no se dan cuenta de su privilegio sino que demandan lo mismo a los demás sin preguntarse por las condiciones de acceso para lo que ellos demandan de modo universal. De ahí la perplejidad de aquella operadora que se frustraba ante la ausencia de la familia que no acompañaba el proyecto de vida idealizado para un joven, también idealizado.

Sin embargo, esa perplejidad no debe ser reificada, ni generalizada. Al contrario, los datos también nos muestran cómo en estos programas territoriales, de prevención social, el modo en que agentes estatales asumen la configuración familiar a la luz del modo en que se presenta en "el campo", coloca tal expectativa sobre su rol en un lugar distante, relegado, e incluso desconfiado.

El trabajo etnográfico nos trae a nosotres (les analistas) lo que a les agentes les trae la dinámica territorial; esto es, la pregunta acerca de la capacidad de las familias de los jóvenes "en riesgo" de resultar soportes para su alejamiento del delito; pregunta de radical importancia dentro de los debates sobre el desistimiento del delito juvenil (Barry, 2013, 2016). Lo que surge de las interacciones entre jóvenes y agentes, y también de las propias ideas expresadas por ellos en las entrevistas que les realicé, es que las familias de Humberto, de Horacio, de Juan o Mariano poco podrían hacer para sostenerlos de cara al proyecto de vida alternativo al delito, ayudarlos, o "sacarlos" de donde estaban. Volviendo a las condiciones que posibilitan ese "clima familiar" del que habla Bourdieu, el advertir los climas familiares que se observan en los entornos de los jóvenes llevaría al tinte desfamiliarizante de las estrategias.

Ahora bien, es preciso destacar también que así sea que sean consideradas malas influencias, poco implicadas con la crianza, o deficientes por propias situaciones de vulnerabilidad, los programas no implementan ninguna acción para transformar esas circunstancias. Tampoco, resitúan, salvo excepciones, dichas condiciones en un contexto social de desigualdades socioeconómicas o de género, ni de legitimación cultural de ciertas violencias, por ejemplo, ante reiteradas menciones a la violencia de género que toma protagonismo en los relatos de los jóvenes. Ello es llamativo en la medida que mientras tienen mayor peso relativo las interpretaciones individualizantes y *psi* (en clave de resiliencia) sobre la salida del delito, es frecuente que los agentes estatales reinscriban las circunstancias de vulnerabilidad en tramas sociales de desigualdad¹².

Así, la “desfamiliarización” no necesariamente conduce a que se cuestione esa ficción sobre las familias, ni se moderen las evaluaciones morales o las condenas respecto de lo que hacen o dejan de hacer, o se evite minorizarlas a través de distintos mecanismos. Sin embargo, no se les pide que sean las salvadoras, y ello contrasta con lo que otros estudios muestran respecto del modo en que el sistema de justicia penal lo hace (Medan, Villalta y Llobet, 2018). Las percepciones de los jóvenes, en un contexto que habilita su audibilidad, resultan claves.

En este sentido, en lo que respecta a nuestro propio papel como analistas, siguiendo a Kessler (2013), atender a la experiencia de los sujetos (en conexión con los procesos sociales) puede contribuir a

¹² Respecto a la figura de referencia adulta que insisten en señalar como imprescindible, poco es el lazo que intentan tender con otros actores significativos de las vidas de los jóvenes. Mientras tanto, los agentes estatales se colocan como esa figura de referencia necesaria y mayormente montan su intervención alrededor del fortalecimiento de la “autonomía”, una categoría de regulación opaca cuyo funcionamiento debe ser más profundamente estudiado, tanto por lo que encarna en relación a las aspiraciones de ciudadanía, como a las orientaciones responsabilizantes (Medan, *mimeo*).

discutir ciertas teorías explicativas sobre las acciones y sus formas de regularlas, por ejemplo, en relación a las condiciones que facilitan el alejamiento del delito. Uno de los supuestos que intenté contribuir a problematizar es aquel que coloca a las familias como elementos necesarios para la salida del delito, porque a pesar de la contundencia con la que se presentan los climas familiares en el marco de dispositivos territoriales, sigue siendo un asunto del que se toma la justicia penal juvenil para determinar cómo gestionar la conflictividad penal juvenil y en ella, las vidas de cientos de jóvenes (Medan, Villalta y Llobet, 2018).

Al identificar estas escenas en el marco del trabajo de campo etnográfico y dotarlas de legitimidad procuré echar luz sobre algunas ficciones/idealizaciones que configuran los entendimientos sobre los problemas a partir de los cuales los agentes estatales accionan con efectos concretos en la vida de los jóvenes. En este sentido, nuestros hallazgos pueden tener implicancias prácticas en términos de informar las políticas públicas. Pero eso requiere poner atención a la vez en la interlocución que queremos generar. Y sobre esto, el enfoque etnográfico también tiene lecciones. Legitimar la perspectiva de los actores y dar cuenta de las condiciones sociales, culturales e históricas que inciden en los modos en que los agentes estatales actúan como lo hacen, es parte de ellas¹³.

El desafío que tenemos, siguiendo a Villalta (2013) es sistematizar estas complejidades en un código que permita, más que optar por la

¹³ Tal como apunté en la NaP 1, la sanción de la CDN supuso (y aún supone) discusiones en torno a las autoridades legítimas de aplicación de las normativas vinculadas a la regulación de la infancia y adolescencia que reanimaron disputas entre el poder judicial y el poder administrador. En el ámbito penal juvenil la preeminencia del primero en términos de establecer las interpretaciones dominantes y determinar los cursos de acción es notoriamente marcada, frente a un poder ejecutivo o administrativo que suele ser deslegitimado o tomado simplemente como un auxiliar de la justicia por el primero (UNICEF, 2018; Villalta *et al.*, 2020; Medan 2017). Así las cosas, aquellos entendimientos e interpretaciones que pueden ser más permeables en los programas territoriales, por ejemplo, alrededor de las familias, suelen ser subvaloradas por las agencias judiciales (Nebra, 2020; Medan, 2017).

finalidad de la denuncia, el señalamiento de las fallas, debilidades y promesas incumplidas del Estado, socavar las inercias conceptuales y burocráticas de los marcos interpretativos. Ello específicamente de cara a la conflictividad penal juvenil y su administración judicial estatal para rediscutir parámetros y exigencias, hacia los jóvenes y sus entornos. En última instancia y específicamente, el trabajo etnográfico puede contribuir a dotar de "realidad" a esa ficción bien fundada de la familia, y de la vida familiar que, aún por inercia, sigue operando de modo muy fuerte en la justicia penal juvenil. Siguiendo el planteo de Haney (2013), no se trata de sostener si está bien o mal que la justicia apele a la figura y autoridad familiar. Lo que trato de mostrar es la diversidad de situaciones que componen la trama de relaciones familiares de las que forman parte los jóvenes que transitan por el sistema penal o sus colectoras. Situaciones que nos hablan de ciertas condiciones en las que la "vida familiar" a la que se apela como solución a los problemas es poco probable que sea hallada.

Reflexiones finales

Este texto procuró aportar a un modo de analizar el accionar estatal que trascienda los abordajes normativos de las políticas públicas, especialmente de aquellos destinados a analizar el quehacer estatal sobre las nuevas generaciones, abordaje que sigue gozando de popularidad. Como producción deudora de enfoques socio antropológicos, este trabajo buscó señalar los despliegues facetados y en capas del Estado a los que fue posible arribar a partir de preguntas que requerían un abordaje etnográfico, en tanto perspectiva metodológica y uso de técnicas de construcción de datos. Pero además, el artículo es una suerte de emprendimiento político que busca, más

que denunciar la dimensión reproductora de desigualdades del accionar estatal que sin dudas existe, contribuir a su problematización en el seno de un diálogo que trascienda las fronteras académicas y entable conversaciones y aprendizajes mutuos con quienes, además de los responsables de estas políticas y muchas veces nuestros sujetos de estudio e informantes, también pueden y deberían ser, legítimos interlocutores. En el marco de esta empresa, el texto procura revalorizar la experiencia juvenil y el conjunto de conocimientos que se genera en dinámicas institucionales propias de las estrategias de intervención territorial, sociales y "de cercanía". Aunque existen excepciones, y a pesar de marcados voluntarismos de ciertos agentes, las experiencias y conocimientos suelen ser deslegitimadas, o subestimadas por la justicia penal que, en el marco de la gestión de la conflictividad penal juvenil, toma las decisiones de mayor impacto para las trayectorias de los jóvenes pobres. Con esto en consideración, el artículo tuvo, no obstante, una pretensión modesta. Resaltar cómo reconocimientos más amplios sobre las percepciones juveniles pueden contribuir a problematizar los alcances de las políticas punitivas pero también las que pretenden disputarles la clientela desde la inclusión y el lenguaje de derechos; a la vez, cómo ciertas evidencias que trae la experiencia juvenil puede contribuir a problematizar ciertas ficciones, como la de la familia, y desde allí inventar o recrear otras formas de apoyo, corresponsabilidad, y soportes para procurar el desistimiento del delito, tanto como parte de aspiraciones de seguridad como de justicia social.

Referencias

- Ayos, E. y Dallorso, N.: "(In)seguridad y condiciones de vida en la problematización de la cuestión social: Políticas sociales y políticas de prevención social del delito", *Política criminal*, 6(11), 2011, 1-18.
- Barry, M.: "Desistance by Design: Offenders' Reflections on Criminal Justice Theory, Policy and Practice", *European Journal of Probation*, 5(2), 2013, 47-65.
- Barry, M.: "On the cusp of recognition: Using critical theory to promote desistance among young offenders", *Theoretical Criminology*, 20(1), 2016, 91-106.
- Bourdieu, P.: "On the family as a realized category", *Theory Culture Society*, 13(3), 1996, 19-26.
- Bourgois, P.: *En busca del respeto. Vendiendo crack en Harlem*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2010.
- Carli, S.: *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*, Buenos Aires: Miño y Dávila, 2002.
- CENEP/UNICEF: *Las voces de las y los adolescentes privados de libertad en Argentina*, Unicef, 2018.
- Cozzi, E.: "Los tiratiros. Usos y formas de la violencia altamente lesiva entre jóvenes en la ciudad de Santa Fe", *Revista Estudios*, 32, 2014, 265-284.
- Cravino, M., Fournier, M., Neufeld, M., Soldano, D.: "Sociabilidad y micropolítica en un barrio bajo planes", en: L. Andrenacci (comp.): *Cuestión social y política social en el Gran Buenos Aires*, La Plata: Al Margen/UNGS, 2002.
- Crawford, A.: *Crime Prevention y Community Safety. Politics, Policies and Practices*, Essex: Longman, 1998.
- Daroqui, A., López, A. y Cipriano García, R.: *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*, Rosario: Homo Sapiens, 2012.

- Das, V. y Poole, D.: "El Estado y sus márgenes. Etnografías comparadas", *Cuadernos de antropología social*, 27, 2008, 19-52.
- Das, V.: "State, citizenship and the urban poor", *Citizenship Studies*, 15(3/4), 2011, 319-333.
- Das, V.: "Ordinary ethics: the perils and pleasures of everyday life", *Mimeo*, 2012.
- De Marinis, P.: "Derivas de la comunidad. Algunas reflexiones preliminares para una teoría sociológica en (y desde) América Latina", *SINAIS*, 9(1), 2011, 83-117.
- Dubet, F.: *La experiencia sociológica*, Barcelona: Gedisa, 2007.
- Elizalde, S.: *La otra mitad. Género y pobreza en la experiencia de mujeres jóvenes*, La Plata: EdUNLP, 2005.
- Fassin, D.: *At the heart of the State. The moral world of institutions*, London: Pluto Press, 2015.
- Fonseca, C. y Cardarello, A.: "Derechos de los más y menos humanos", en: Tiscornia, S. y Pita, M. (orgs.): *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*, Buenos Aires: Antropofagia, 2005, 9-41.
- Fraser, N.: "La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío", *Debate Feminista*, 1991, 3-40.
- Garland, D.: *La Cultura del Control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Barcelona: Gedisa, 2005.
- Guber, R.: *La etnografía. Método, campo y reflexividad*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2011.
- Guemureman, S.: *La cartografía moral de las prácticas judiciales de los Tribunales de menores. Los tribunales orales en la Ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires: Editores del Puerto, 2010.

- Haney, L.: "Homeboys, babies, men in suits: the state and the reproduction of male dominance", *American Sociological Review*, 61(5), 1996, 759-778.
- Haney, L.: *Inventing the Needy: Gender and the Politics of Welfare in Hungary*, Berkeley: University of California Press, 2002.
- Haney, L.: *Offending women. Power, punishment and the regulation of desire*, Berkeley: University of California Press, 2010.
- Kessler, G. y Dimarco, S.: "Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires", *Espacio Abierto*, 22(2), 2013, 221-243.
- Kessler, G.: *Sociología del delito amateur*, Barcelona: Paidós, 2004.
- Kessler, G.: "Ilegalismos en tres tiempos", en: Castel, R., Kessler, G., Merklen, D. y Murard, M.: *Individuación, precariedad, inseguridad ¿desintitucionalización del presente?*, Buenos Aires: Paidós, 2013.
- Llobet, V.: *¿Fábricas de niños? Las instituciones en la era de la infancia*, Buenos Aires: Novedades educativas, 2009.
- Llobet, V.: "Políticas Sociales y Ciudadanía. Diálogos entre la teoría feminista y el campo de los estudios de la infancia", *Frontera Norte*, 24(48), 2012.
- Llobet, V. (coord.): *Sentidos de la exclusión social. Beneficiarios, necesidades y prácticas en políticas sociales para la inclusión de niños y jóvenes en el área metropolitana bonaerense*, Buenos Aires: Biblos, 2013.
- Llobet, V.: "La infancia y su gobierno. Una aproximación desde las trayectorias de investigación en Argentina", *Política y trabajo*, 43, 2015, 37-48.
- Mancini, I.: (2020). "Las luchas contra el delito y sus efectos en la Argentina. Sobre la expansión del encarcelamiento y las dificultades de seguir a nuestros presos", *Revista CS*, 31, 139-157.
- Mc. Kim, A.: "'Getting gut-level': Punishment, Gender, and Therapeutic Governance", *Gender and Society*, 22(3), 2008, 303-323.

Medan, M., Villalta, C. Llobet, V.: "Entre inercias burocráticas y evaluaciones sobre las familias: adolescentes privados de libertad en Buenos Aires, Argentina", *Revista Estudios Socio Jurídicos*, 21(1), 2018.

Medan, M.: *Construcciones de lo masculino y lo femenino en políticas sociales dirigidas a jóvenes. El caso del programa comunidades vulnerables en la localidad de Avellaneda, 2008-2009*. Tesis de la Maestría en Políticas Sociales, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires: UBA (inédita), 2011.

Medan, M.: *Prevención social y delito juvenil. El gobierno de la juventud en riesgo en el AMBA: entre la seguridad y la inclusión*, Buenos Aires: Teseo, 2017.

Medan, M., Gaitán, A.C., Llobet, V.: "El Estado local y el territorio. Aspiraciones de cercanía y transformaciones en la institucionalidad de los sistemas de protección y promoción de niños y jóvenes", en: Llobet, V.: *De la desjudicialización a la refundación de los derechos. Transformaciones en las disputas por los derechos de les niñas (2005-2015)*, Buenos Aires, Teseo, 2019, 315-352.

Merklen, D.: "Las dinámicas contemporáneas de la individuación", en: Castel, R., Kessler, G., Merklen, D. y Murard, M.: *Individuación, precariedad, inseguridad ¿desintitucionalización del presente?*, Paidós, Buenos Aires, 2013.

Miller, P. y Rose, N.: *Governing the present*, Cambridge: Polity Press, 2008.

O'Malley, P.: *Riesgo, neoliberalismo y justicia penal*, Buenos Aires: Ad-Hoc, 2006.

Perelmiter, L.: "Saber asistir: técnica, política y sentimientos en la asistencia estatal. Argentina (2003-2008)", en: Morresi, S. y Vommaro, G. (comps.): *Saber lo que se hace. Expertos y política en Argentina*, Buenos Aires: Prometeo/UNGS, 2011.

Rose, N.: "¿La muerte de lo social? Re-configuración del territorio de gobierno", *Revista argentina de sociología*, 5(8), 1996, 113-152.

Schuch, P.: "Tecnologias da não-violência e modernização da justiça no Brasil", *Civitas*, 8(3), 2008, 498-520.

UNICEF: *Justicia juvenil. Investigación sobre medidas no privativas de la libertad, y alternativas al proceso judicial en Argentina*, Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2018.

Vianna, A.: "Derechos moralidades y desigualdades: consideraciones a partir de procesos de guarda de niños", en: Villalta, C. (comp.): *Infancia, justicia y derechos humanos*, Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2010, 21-72.

Villalta, C.: "Un campo de investigación: las técnicas de gestión y los dispositivos jurídico-burocráticos destinados a la infancia pobre en la Argentina", *Civitas*, 13(2), 2013, 245-268.

Villalta, C.: "La administración de la infancia y sus familias: un analizador de lo político y lo estatal", en: *Salud Mental y Derechos Humanos en las infancias y adolescencias* (Argentina), UNLA, 2019, 27-32.

Villalta, C. y Llobet, V.: "Resignificando la protección. Nuevas normativas y circuitos en el campo de las políticas y los dispositivos jurídico-burocráticos destinados a la infancia en Argentina", *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(1), 2015, 167-180.

Villalta, C., Llobet, V., Medan, M., Graziano, F.: *Consultoría para la elaboración de estudios sobre el sistema penal juvenil*, Versión Preliminar. A solicitud del Banco Interamericano de Desarrollo, 2020.

Zelizer, V.: *El significado social del dinero*, Buenos Aires: FCE, 2011.